SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20264000090783** Fecha: 23-09-2026

Bogotá, D.C.,

FECHA DE SOLICITUD: 24/09/2026
Nº DEL CONTRATO: FUGA-151-2026
CONTRATISTA: JONATHAN DUQUE CASTELLANOS
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN, EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS LÍNEAS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS MÁS CULTURA LOCAL 2026-2027, PROMOVIENDO LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SCRD, LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO FUGA, IDARTES Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA, LOS MÁRTIRES Y SANTA FE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONAL
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

SUSPENSIÓN	**ADICIÓN**	**PRÓRROGA**	**ACLARACIÓN**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**MODIFICACIÓN U OTROSI**	**OTRA ¿CUÁL?**	**CESIÓN X**

2. INFORMACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Plazo del contrato	SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
Fecha de suscripción del contrato	18-09-2026
Fecha de Inicio	24-09-2026
Fecha de finalización inicial	17-04-2027
Plazo extendido	N/A
Fecha de finalización final	17-04-2027
Valor inicial del contrato	El valor del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.271.040) M/CTE incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar
Valor adiciones realizadas	N/A
Valor ejecutado y pagado, según Plataforma SAP	$0
Saldo del contrato	$50.271.040
Forma o valor mensual de pago	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas cada una por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.392.800) M/CTE incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar con corte

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20264000090783** Fecha: 23-09-2026

	al último día calendario del mes del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago.
Suspensiones	N/A
Modificaciones a otras clausulas	N/A
Valor Total	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.271.040) M/CTE

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN A REALIZAR:

La solicitud señalada en el primer numeral de este documento se hace necesario por los siguientes motivos:

Que, entre la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO y el señor JONATHAN DUQUE CASTELLANOS se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. FUGA-151-2026 el día 18 de septiembre de 2026, cuyo objeto es *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN, EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS LÍNEAS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS MÁS CULTURA LOCAL 2026-2027, PROMOVIENDO LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SCRD, LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO FUGA, IDARTES Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA, LOS MÁRTIRES Y SANTA FE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONAL*", por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.271.040) M/CTE

Que, se dio inicio al contrato el día 24 de septiembre de 2026, después de verificados los requisitos de ejecución del contrato y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS la fecha de finalización es el día 17 de abril de 2027.

Que, ahora bien, el contratista mediante radicado No. 20264000090333 del 22 de septiembre de 2026, manifiesta:

"Por medio de la presente, yo, Jonathan Duque Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.054.138 de Bogotá, me permito solicitar la terminación anticipada y/o cesión del Contrato No. 151 de 2026, suscrito el 18 de septiembre de 2026, cuyo objeto es:
"Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión, el acompañamiento técnico y el seguimiento integral a las líneas de ejecución del programa distrital de estímulos más cultura local 2026-2027, promoviendo la articulación estratégica entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD, La Fundación Gilberto Álzate Avendaño Fuga, Idartes y Los Fondos de Desarrollo Local de la Candelaria, los Mártires y Santa Fe, conforme a la normatividad vigente y las directrices institucional"
La presente solicitud se fundamenta en motivos de índole profesional que hacen necesario evaluar alguna de las dos opciones mencionadas respecto al vínculo contractual.
En consecuencia, quedo a su entera disposición para coordinar que el trámite correspondiente se haga efectivo en la fecha que la entidad considere oportuna, garantizando así los plazos y procedimientos administrativos requeridos internamente.".

Para la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá D.C., resulta de vital importancia y necesidad prioritaria garantizar la continuidad en la prestación de servicios profesionales para para el

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20264000090783** Fecha: 23-09-2026

seguimiento, control y ejecución de los Convenios Interadministrativos suscritos entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) y los Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Programa Distrital de Estímulos “Más Cultura Local” – Vigencia 2026–2027, conforme a los lineamientos y procedimientos institucionales vigentes. La esencia del objeto contractual radica en Participar en los espacios de concertación, diálogo y seguimiento que se desarrollen con los grupos poblacionales de las localidades del centro, en el marco de la implementación de las acciones institucionales, apoyar el monitoreo y seguimiento al desarrollo de actividades y compromisos establecidos con los grupos sociales vinculados a los proyectos de inversión de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá y apoyar la organización y acompañamiento de las actividades de socialización y construcción colectiva con las comunidades del área de influencia de la Subdirección. Dicho perfil es fundamental para apoyar la labor de supervisión, el acompañamiento técnico y el seguimiento integral de las líneas de ejecución del Programa Más Cultura Local 2026–2027.

De conformidad con la solicitud de cesión presentada por el contratista, la supervisión aprueba la modificación contractual requerida. En consecuencia, se viabiliza su trámite a partir del 24 de septiembre de 2026, con base en las siguientes consideraciones:

Se solicita realizar el trámite de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FUGA 151-2026, cuyo objeto consiste en “*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN, EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS LÍNEAS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS MÁS CULTURA LOCAL 2026-2027, PROMOVIENDO LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SCRD, LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO FUGA, IDARTES Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA, LOS MÁRTIRES Y SANTA FE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONAL*.”, a partir del día 24 de septiembre de 2026 al señor JUAN MANUEL BAÑOL ARIAS con cédula de ciudadanía No. 1.020.784.983. Una vez analizada la hoja de vida JUAN MANUEL BAÑOL ARIAS conforme la documentación allegada, se evidencia que cumple con los requisitos de idoneidad en cuanto a los estudios y experiencia señalados por la Entidad y es viable proceder con la modificación contractual para efectuar la cesión contractual referida.

De acuerdo con el reporte de Bogdata del valor total del contrato se reporta un saldo de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.271.040) M/CTE** de lo anterior, teniendo en cuenta que el cedente no realizará la ejecución efectiva de ningún día del contrato, el valor total del mismo queda a disposición del cesionario**,** conforme al siguiente balance financiero:

VALOR TOTAL	VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	VALOR POR PAGAR A FAVOR DEL (A) CEDENTE	VALOR POR PAGAR A FAVOR DEL (A) CESIONARIO
$50.271.040	$0	$0	$50.271.040

La cesión no afecta la ejecución del contrato y no causa perjuicios a la Entidad.

Sobre el particular en mi calidad de Supervisora y Ordenadora del Gasto (E) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales FUGA-151-2026, se considera viable la solicitud realizada por el contratista, porque no afecta la prestación del servicio de la entidad; por consiguiente; es procedente adelantar la respectiva modificación contractual.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Radicado:
20264000090783
Fecha: 23-09-2026

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN:

4.1 Ceder el contrato FUGA-151-2026 celebrado entre la FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO y JONATHAN DUQUE CASTELLANOS a favor de JUAN MANUEL BAÑOL ARIAS. En virtud de lo anterior la cesión se realizará a partir del 24 de septiembre de 2026, es decir el cesionario JUAN MANUEL BAÑOL ARIAS iniciará sus actividades contractuales a partir del 24 de septiembre de 2026 hasta el 17 de abril de 2027.

5. RELACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIDOS EN EL CONTRATO

Póliza de Seguro No.		**FECHA DE EXPEDICIÒN**	
33-44-101280281		16- 09- 2026	
ASEGURADORA		**VIGENCIA**	
Seguros del estado			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	$5.027.104,00	16/09/2026	20/08/2027

Como supervisor del contrato doy constancia de la verificación de las garantías del contrato se encuentran vigentes y actualizadas.

El Supervisor del contrato certifica que SI _X_ se ha venido cumpliendo con el objeto y obligaciones del contrato y que las condiciones no modificadas se mantienen.

NOTA: La presente solicitud se remite con los siguientes documentos soporte: solicitud de cesión por parte del contratista, documentos del cesionario, Balance Financiero, análisis de hoja de vida del cesionario, hoja de vida validada en SIDEAP del cesionario.

Firmado por,

ANGGIE LORENA RAMIREZ GAMBOA
Supervisora del contrato No. FUGA-151-2026
Ordenador del Gasto
Subdirector para la Gestión del Centro (E)

Documento 20264000090783 firmado electrónicamente por:

Anggie Lorena Ramirez Gamboa
Subdirectora (E)
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
Fecha firma: 23-09-26 18:22:36

Proyectó: Ernesto Fabrizio Armella Velásquez - Contratista - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

97e810e0b2669b4365a1c8fad745c60c01214fcf81dfdabc2a6ce82c0e7553b6
Codigo de Verificación CV: 164f1